



Termo de Reciprocidad Confea/OEP
Ciudad de México – Junio de 2022

El Termo de Reciprocidad entre Confea y la Orden de Ingenieros de Portugal (OEP) se firmó en 2015.

Objetivo - Establecer las condiciones para la admisión de ingenieros profesionales registrados en el Sistema Confea/Crea en la Orden de Ingenieros de Portugal, y para el registro de ingenieros profesionales admitidos en la Orden de Ingenieros de Portugal en el Sistema Confea/Crea; garantizando el libre ejercicio de la actividad profesional en todo el respectivo territorio nacional, respetando la legislación vigente en Brasil y Portugal.

- 1. Datos Estadísticos** – Solicitudes de registro de brasileños en la OEP y de portugueses en el Sistema Confea/Crea.
- 2. Procedimientos de registro** - definidos por el Termo de Reciprocidad.
- 3. Utilización de la plataforma digital para el procesamiento de documentos resultantes del Acuerdo de Cooperación (Sistema Digital del Termo de Reciprocidad)** – situación en Confea y en la OEP.
- 4. Movilidad Profesional** - ventajas

1. Datos Estadísticos

- ✓ **Total de Profesionales/Requerimientos (Portugueses) – 287**
Aprobados - 287

- ✓ **Total de Profesionales/Requerimientos (Brasileños) – 5647**
Aprobados - 5379

2. Procedimientos de registro

Trámites para el Registro en la Orden de Ingenieros de Portugal (OEP)

Destinatarios: Profesionales brasileños graduados en diferentes áreas de ingeniería con un mínimo de 3.600 horas de formación, con registro válido y activo en el Sistema Confea/Crea, que pretendan ejercer la profesión de ingeniero en Portugal.

Duración del Proceso de Admisión: 90 días

Costos:

- Para iniciar el proceso de solicitud, se debe pagar una tasa al Crea para la emisión de un certificado por el valor de R\$ 54,60.
- El coste de la inscripción en la OEP es de 150 € y la cuota mensual de 10 €, que se puede pagar semestral o anualmente.

Procedimientos de Registro en el Sistema Confea/Crea

Destinatarios: Profesionales portugueses con título en diferentes áreas de ingeniería, con al menos 05 años de formación y matrícula válida y activa en la OEP.

Duración del Proceso de Admisión: 90 días

Costos:

- Para registrarse en Crea, el profesional debe pagar la tasa anual, que varía de R\$ 577,11 a R\$ 692,53, según la fecha de pago.
- Tasa de registro profesional R\$ 86,55
- Emisión de cédula de identidad profesional R\$ 54,60

2. Procedimientos de registro

Documentos necesarios:

1. Solicitud completa y firmada.
2. Copia certificada de la Tarjeta Profesional*
3. Copia certificada del pasaporte*
4. Una fotografía en color

**La autenticación se puede hacer en Crea o en la Secretaría de la OEP, en Portugal, sujeto a la presentación de los documentos originales*

Entrega de documentación:

Para iniciar la solicitud de inscripción en la OEP, el candidato deberá entregar al Crea, el formulario completo y firmado junto con los documentos solicitados.

Aprobación e inscripción en la OEP:

Después de la aprobación del proceso, la OEP se comunica con el solicitante por correo electrónico con informaciones sobre el procedimiento para completar la solicitud. El candidato tiene 90 días para completar el registro, siendo archivado después de este período.

Documentos necesarios:

1. Solicitud completa y firmada.
2. Copia certificada de la Tarjeta Profesional*
3. Copia certificada del pasaporte*
4. Copia de la tarjeta de ciudadano
5. Una fotografía en color

**La autenticación se puede hacer en la Secretaría de la OEP, en Portugal, sujeto a la presentación de los documentos originales*

Entrega de documentación:

Para iniciar la solicitud de inscripción en Sistema Confea/Crea el candidato deberá entregar a la Secretaría de la Región, el formulario completo y firmado junto con los documentos solicitados.

Aprobación e inscripción en Sistema Confea/Crea:

Después de la aprobación del proceso, el Crea se comunica con el solicitante por correo electrónico con informaciones sobre el procedimiento para completar la solicitud. El candidato tiene 90 días para completar el registro, siendo archivado después de este período.




ORDEN DOS ENGENHEIROS

REQUERIMENTO PARA REGISTRO NO SISTEMA CONFEA/CREA e OEP

No âmbito do Termo de Reciprocidade entre o CONFEA e a Ordem dos Engenheiros de Portugal, assinado em 29 de setembro de 2015
(Válido somente para candidatos com nacionalidade Portuguesa e Brasileira)

IDENTIFICAÇÃO

NOME COMPLETO	
FILIAÇÃO:	
NOME DO PAI	
NOME DA MÃE	
NÚMERO DE REGISTRO PROFISSIONAL..... NATURAL DE	
NASCIDO EM ____/____/____ NACIONALIDADE	
PASSAPORTE N.º	
DATA DE VALIDADE ____/____/____	
RESIDÊNCIA	
CIDADE	
CÓDIGO POSTAL	
PAÍS	
TEL	
TLM/CEL	
E-MAIL	
*ATIVIDADE PROFISSIONAL ATUAL	
*ENDEREÇO PROFISSIONAL	

*ACTIVIDADE PROFISSIONAL A EXERCER NO BRASIL/PORTUGAL

EMPRESA	FUNÇÃO
ENDEREÇO	
TEL	E-MAIL

RESIDÊNCIA NO BRASIL/PORTUGAL

ENDEREÇO
CIDADE
ESTADO
CÓDIGO POSTAL
TEL
TLM/CEL
E-MAIL

RECEBIMENTO DA CARTEIRA/CÉDULA PROFISSIONAL

LOCAL DO CREA/REGIÃO DA OEP

Declaro que estou ciente, tendo em conta o disposto no Termo de Reciprocidade entre o CONFEA/CREA e a OEP, que estou obrigado a manter válido o meu registo em ambas as instituições.
Data ____/____/____ Assinatura

DOCUMENTAÇÃO ANEXA: - Cópia autenticada do Passaporte - Cópia autenticada da Carteira/Cédula Profissional - 3 Fotografias a cores

O(s) funcionário (s):
Data e hora de receção:

* Preenchimento não obrigatório.

2. Procedimientos de registro

Informaciones importantes

1. Es obligatorio mantener siempre activa la inscripción y el pago de las tasas en Crea y OEP. De lo contrario, se cancela el registro del profesional portugués en Crea y/o se cancela el registro del profesional brasileño en la OEP.
2. El reconocimiento obtenido a través del Termo de Reciprocidad, habilita el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Portugal. Para información sobre el resto de países de la Unión Europea, el interesado deberá dirigirse a las instituciones competentes de cada país.
3. El Termo de Reciprocidad y demás documentos relacionados con el mismo se encuentran disponibles en los portales de Confea y OEP (www.confea.org.br) (www.ordemengenheiros.pt)

3. Notas sobre el uso de la plataforma digital para el trámite de documentos (Sistema Digital del Termo de Reciprocidad): situación en Confea y en la OEP

La Plataforma se encuentra en fase de pruebas.

4. Movilidad Profesional – ventajas

- ✓ Mayor agilidad en la tramitación de solicitudes de registro de profesionales portugueses y brasileños, en Crea y OEP;
- ✓ Intercambio de información entre entidades;
- ✓ Oportunidad de colocación profesional, facilitando la contratación de interesados tanto en Portugal como en Brasil.

Gracias!

Ing^a Mec. Michele Costa Ramos

Consejera Federal

micheleramosc@gmail.com

gri@confea.org.br